

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Ministerio de Agricultura y Pesca

DIRECCION TERRITORIAL DE LA RIOJA

AUTORIZACION EXCEPCIONAL PARA EL RIEGO DE LA VIÑA

1483

Teniendo presente las adversas circunstancias climatológicas totalmente anómalas por las que atraviesan todos los cultivos, entre ellos la vid, con carácter excepcional se autoriza el riego de la viña hasta el 31 de mayo del presente año.

Logroño, 14 de mayo de 1982.

El Director Territorial,

1547

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO

1408

Por Fernando Sanz Flamenco y cuatro más, con domicilio en Alfaro, calle Juan Heredero, 8-5.º E ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión para servicio eléctrico a sus casas de campo en Alfaro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.220.

Logroño, 7 de mayo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1470

ANUNCIO

1402

Por don Jesús Díaz-Aldagarán y nueve más, con domicilio en Alfaro, calle Araciel, número 22-5.º, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora en Alfaro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.228.

Logroño, 10 de mayo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1464

ANUNCIO

1403

Por Eusebio Vallejo Iñigo, con domicilio en San Sebastián, calle Eguía número 9-4.º A. ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión para casa de campo en Nalda, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.243.

Logroño, 10 de mayo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1465

1406

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.217 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño Ctra. de Circunvalación, Polígono de

San Lázaro, solicitando autorización administrativa, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV con doble cable tipo DHV-12/20 KV 3 (1x240) mm². en Al. Tendrá una longitud total de 160 m. con origen en la línea a ET "Jesuitas" (AT-10.603) y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Duques de Nájera-66" tipo interior con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380 230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de mayo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1468

1401

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.216 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono de San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Nalda, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud total de 42 m. con origen en el apoyo número 151 de la línea "Varea-Viguera" (AT-16.821), y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "El Cerro" tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Red de baja tensión con cable trenzado de aluminio de 3x50+1x54,6 mm² sobre apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de mayo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1463

1407

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.598 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Alfaro, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre un apoyo de hormigón. Tendrá una longitud total de 77 m. con origen en el apoyo número 35 de la línea "Circunvalación Norte" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Rio Alhama" tipo interior, con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de mayo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1469

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1437

Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 1121/80, se ha practicado la siguiente Tasación de Costas, que es del tenor literal siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede en el juicio de faltas número 1.121/80 seguido por imprudencia-daños y cuyo pago corresponde a Fausto Sánchez.

Pesetas

Registro (D.C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1ª. Art. 28)	50
Por tramitación juicio (T. 1ª. Art. 28)	360
Expedición 10 despachos (D. C. 6ª.)	900
Cumplimiento 10 despachos (Art. 31 T. 1ª.)	400
Ejecución (Art. 29-1ª.)	50
Tasación de costas (Art. 10-6ª. T. 1ª.)	150
Dietas y locomoción (D.C. 4ª) Agente Logroño 2	200
Reintegro actuaciones	1.700
Mutualidad Judicial	120
Multa	5.000
Indemnización a Arturo Medina Salinas	43.904
<hr/>	
Total de la Tasación de Costas	52.874

Importa la anterior Tasación las figuradas CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS, (s.e.u.o.)

Logroño, 8 de enero de 1982.

Y para que sirva de notificación al condenado, y a los efectos de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño a diez de mayo de 1982.

El Secretario,

1499

1410

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 2367/80 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 2367/80 seguido por lesiones y malos tratos y cuyo pago corresponde a Alberto Villahoz Terroba

Pesetas

Registro (D. C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1ª. Art. 28)	30
Por tramitación Juicio (T. 1ª. Art. 28) ...	180
Suspensión (T. 1ª. Art. 28)	70
Informes Forense (Art. 34-1ª.)	180
Ejecución (Art. 29-1ª)	50
Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª)	150
Dieta y locomoción (D. C. 4ª.) Agente Logroño 2	300
Reintegro actuaciones	2.000
Mutualidad Judicial	120
Multa	5.000
<hr/>	
Total de la Tasación de Costas	8.120

Importa la anterior Tasación las figuradas OCHO MIL CIENTO VEINTE PESETAS salvo error u omisión.

Logroño, a diez de mayo de 1982.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de dar vista al penado Alberto Villahoz Terroba por tres días, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a diez de mayo de 1982.

1472

NOTIFICACION

1446

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño doy fe: Que en el Juicio de faltas número 2378 del año 1981, por daños tráfico seguido contra José Fernández Prieto se ha dictado con fecha 23 de marzo de 1982, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a José Fernández Prieto como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, costas y que indemnice a José Luis Olarte Martínez en la suma de trece mil setecientos treinta y nueve pesetas por los daños en su vehículo. Declarando responsable civil subsidiario a Carmen Carballo Domínguez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado José Fernández Prieto y a Carmen Carballo Domínguez, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a doce de mayo de 1982

El Secretario,

1510

**TERCIO DE APOYO ALEJANDRO FARNESIO
4.º DE LA LEGION**

1452

Don Antonio Peralta Montero Capitán Juez Instructor Tercio Cuarto Legión, por el presente

Hago saber: Que por providencia dictada en la Causa 167 de 1982, instruida al Legionario Ramón Diusto Martínez, por el presunto delito de DESERCIÓN, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de Navarra y La Rioja por haber sido ingresado en prisión.

En Ronda, (Málaga), a diez de mayo de 1982.

El Capitán Juez Instructor,

1516

REQUISITORIA

1445

José Antonio Sebastián Bravo, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Madrid, calle Rosa Silva número 12-4ª-B, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS, costas y multa a que fue condenado en el juicio de faltas seguido por daños tráfico con el número 1495/81.

Y para que sirva de requisitoria en forma, expido la presente en Logroño, a trece de mayo de 1982.

El Seretario,

1509

EDICTO

1493

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 307/81 instados por "Banca López Quesada, SA." contra don Demetric

Ortuño Bernal Quiros, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.300.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día doce de julio, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones.

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bienes objeto de la subasta:

—La vivienda o piso primero tipo B del inmueble sito en esta Capital, calle Gran Vía número 17, con puertas de entrada por la calle Gran Vía y Avenida de la República Argentina número 5, con una superficie útil de 249,19 m² y construida de 284,06 valorado pericialmente en la cantidad de dos millones ochocientos noventa y cinco mil cien pesetas.

Dado en Logroño a 17 de mayo de 1982.

El Secretario,

1557

EDICTO

1492

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 349 de 1980, a instancia de Maderas Zubizarreta, S.A. contra don Macario Arratibel Vicuya, sobre reclamación de quinientas cuarenta y cinco mil setecientas treinta y cinco pesetas, en los que se saca por tercera vez en venta y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 25 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado:

Local comercial sito en Vitoria, calle Guatemala número 11 bajo, de unos trescientos metros cuadrados, de superficie valorado en siete millones quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 17 de mayo de 1982.

El Secretario,

1556

EDICTO

1472

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 203/81 instados por don Ricardo Guerra Ruiz, contra don Jesús Ochoa Malumbres, titular del negocio Comercial "Persianas Ochoa" sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 169.129 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.— Una furgoneta, marca "Avia", matrícula LO 5726-E, valorada en la cantidad de doscientas noventa mil pesetas.

2.— Un talador columna "Mugui", automático con motor acoplado, valorado pericialmente en la cantidad de setenta y nueve mil pesetas.

3.— Un compresor de aire de 15 Kgs. número 271021 valorado pericialmente en la cantidad de ochenta y dos mil ochocientos pesetas.

Dado en Logroño, a 14 de mayo de 1982.

El Secretario,

1536

EDICTO

1471

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 451 de 1979, a instancia de Artega, S.A. contra don Antonio Fernández Sobrino, en reclamación de 389.951 pesetas en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 30 de junio y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado:

Piso tercero, Tipo A de la Casa número catorce de la calle Sres. Torres de Rincón de Soto. Valorado en dos millones doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán nacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 13 de mayo de 1982.

El Secretario,

1535

ANUNCIOS OFICIALES

1454

D. Emilio Falcón Torquemada, Presidente en funciones de la Comunidad de Regantes de La Llanada, Romeral y Marbueno, en Aldeanueva de Ebro, cita por medio de la presente a todos sus comuneros a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del actual a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos en el Salón Parroquial y media hora más tarde en segunda, si a ello hubiera lugar, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

UNICO.—Reajustar la superficie de la Comunidad, aprobando las condiciones de ingreso de fincas del Casilón y otras, y dar de baja definitiva en el Canal de Lodosas a todas aquellas fincas, que dentro de la zona de la Comunidad, no quieren sus propietarios pertenecer a la misma.

Aldeanueva de Ebro a 7 de mayo de 1982.

El Presidente,

1518

BASES DE LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1364

Vacante en la plantilla de esta Corporación una plaza de Auxiliar de Administración General se convoca a oposición libre con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7 dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria séptima del Decreto 689/1975 de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados an-

teriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del Título de Enseñanza Media elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

3. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifiestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 250 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia, será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recave para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Comienzo y Desarrollo de la Oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o en su caso el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todas las aspirantes.— Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de la copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.— Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio.— Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.

De carácter voluntario.— Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.— Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.— Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.— Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8. Calificación

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por cien de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título de enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.—Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia, de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán to-

mar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquienos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedan en la situación de cesantes.

10. INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

11. Programa para el ejercicio segundo.

PARTE PRIMERA: Derecho Político y Administrativo.

- 1.—La Constitución española de 1978. Principios Generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—La Corona. El Poder legislativo.
- 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 5.—El Poder Judicial.
- 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.
- 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
- 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
- 12.—Fases del procedimiento administrativo general.
- 13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
- 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- 15.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA: Administración Local.

- 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 2.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 4.—Organización municipal. Competencias.
- 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.
- 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- 8.—La función pública local y su organización.
- 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
- 10.—Los bienes de las Entidades Locales.
- 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
- 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- 15.—Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
- 16.—Régimen jurídico del gasto público local.
- 17.—Los presupuestos locales.

Haro, a 16 de abril de 1982.

El Alcalde,

1422

ANUNCIO

1447

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los padrones para el cobro del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública y tasas municipales de Alcantarillado, Canchales, Basuras, Vehículos, Carros, Remoques, Ferros, Taxis y Vagos permanentemente, correspondientes al año de 1982, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, en horas de 9 a 13, para que puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, por plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Fuenmayor, a 8 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1511

ANUNCIO

1449

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones para la enajenación mediante concurso-subasta de una finca-solar de propios en parcela 370-a y sitio conocido por "Llano de San Julian" o "El Parque", aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de abril de 1982. Torrecilla en Cameros, a 15 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1513

ANUNCIO

1461

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de mi Presidencia, se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para la enajenación por compraventa de parte de la Parcela 562, polígono 2, clasificada como Bien Municipal de Propios, con arreglo al Pliego de Condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de las plicas se verificará tres días después, a las trece horas, en la Casa Consistorial y previo anuncio publicado en el Tablón de Edictos del Consistorio.

Nalda, a 13 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1525

ANUNCIO

1456

Aprobados por la Corporación los documentos que a continuación se detallan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones y por los plazos reglamentarios, de acuerdo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente y por las causas que indica el artículo 684, a la vez de los interesados a que se refiere el artículo 35 del Real Decreto 3/81 de 16 de enero.

Presupuesto Municipal Ordinario ejercicio 1982.

Presupuesto de Inversiones ejercicio 1982.

Cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario de Valores, del Patrimonio Municipal y de Inversiones del ejercicio de 1981.

Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Motor 1982.

En el caso de no presentarse reclamaciones, estos acuerdos se elevarán a definitivos.

Viniegra de Abajo, a 12 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1520

ANUNCIO

1458

Aprobados por la Corporación los documentos que a continuación se detallan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de exa-

men y reclamaciones y por los plazos reglamentarios, de acuerdo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente y por las causas que indica el artículo 684, a la vez de los interesados a que se refiere el artículo 35 del Real Decreto 3/81 de 16 de enero.

Presupuesto Municipal Ordinario ejercicio 1982.

Presupuesto de Inversiones ejercicio 1982.

Cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario de Valores, del Patrimonio Municipal y de Inversiones del ejercicio de 1981.

Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Motor 1982.

En el caso de no presentarse reclamaciones, estos acuerdos se elevarán a definitivos.

Ventrosa, a 12 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1522

EDICIO

1486

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
1	Remuneraciones de personal	6.351.116
2	Compra de bienes corr. y de servi. ...	3.682.000
3	Intereses	319.495
4	Transferencias corrientes	284.548
6	Inversiones reales	2.300.000
7	Transferencias de capital	4.000.000
8	Variación de activos financieros	34.000
9	Variación de pasivos financieros	2.483.683
Total gastos		19.454.842

INGRESOS

1	Impuestos directos	421.000
2	Impuestos indirectos	1.197.000
3	Tasas y otros ingresos	9.655.500
4	Transferencias corrientes	6.885.342
5	Ingresos patrimoniales	273.000
6	Enajenación de inversiones reales	10.000
7	Transferencias de capital	1.000.000
8	Variación de activos financieros	13.000

Total ingresos

19.454.842

Lo que en cumplimiento del art. 14 de la Ley 10/81 de 26 de octubre se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Quel, a 17 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1550

ANUNCIO

1457

Aprobados por la Corporación los documentos que a continuación se detallan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones y por los plazos reglamentarios, de acuerdo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente y por las causas que indica el artículo 684, a la vez de los interesados a que se refiere el artículo 35 del Real Decreto 3/81 de 16 de enero.

Presupuesto Municipal Ordinario ejercicio 1982.

Presupuesto de Inversiones ejercicio 1982.

Cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario de Valores, del Patrimonio Municipal y de Inversiones del ejercicio de 1981.

Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Motor 1982.

En el caso de no presentarse reclamaciones, estos acuerdos se elevarán a definitivos.

Viniegra de Arriba a 12 de mayo de 1982.

El Alcalde.

1521

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1479

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones del personal	142.039
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	554.010
3	Intereses	50.000
4	Transferencias corrientes	12.250
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	191.701
9	Variación de pasivos financieros	50.000
Total gastos		1.000.000

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
1	Impuestos directos	60.000
2	Impuestos indirectos	94.000
3	Tasas y otros ingresos	455.845
4	Transferencias corrientes	360.000
5	Ingresos patrimoniales	30.155
Total ingresos		1.000.000

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Santa Eulalia Bajera, a 30 de abril de 1982.

El Alcalde,

1543

ANUNCIO
PRESUPUESTO ORDINARIO

1463

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.297.389
2	Compra de bienes corr. y servicios ...	4.268.918
3	Intereses	321.938
4	Transferencias corrientes	73.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	276.670
9	Variación de pasivos financieros	72.085
Total gastos		7.300.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.582.295
2	Impuestos indirectos	580.000
3	Tasas y otros ingresos	2.121.000
4	Transferencias corrientes	2.775.705
5	Ingresos patrimoniales	240.000
Total ingresos		7.300.000

Los interesados a que se refiere el art. 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nalda a 13 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1527

EDICTO

1426

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua en el B.O. de la Provincia de 18 de marzo de 1982 para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de la Plantilla de esta Corporación, esta Alcaldía en cumplimiento del apartado 4 de las Bases de la Convocatoria, ha resuelto aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la misma concediéndose el plazo de un mes a contar del siguiente día hábil en que aparezca publicado este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para reclamar.

Aspirantes admitidos	D.N.I.
1.—Cantera Rubio, M. ^a Carmen	16.512.662
2.—Ferrer Santolaya, Ana I.	16.523.471
3.—García de Jaión Ramírez, José I.	13.071.569
4.—Garrido Fernández, Manuel	16.518.393
5.—Grijalba Hernando, Cecilia	16.484.331
6.—Hernández Eguiluz, José F.	16.525.009
7.—Martínez Lasanta, María Carmen	16.522.019
8.—Madorrán Luis, Raquel	16.539.539
9.—Mateo García, María Teresa	16.520.586
10.—Mazo Torrecilla, Pedro G.	16.529.404
11.—Navarro Sierra, María Dolores	16.497.718
12.—Olmedo Alonso, Clara I.	16.532.483
13.—Pascual Palacios, Denise	16.533.315
14.—Pastor Zorzano, Juan A.	16.534.372
15.—Saenz Miranda, María Aurelia	16.530.977
16.—Saenz Porres, Francisco	16.456.327
17.—Sobrón López de Calle, M. Angel	16.489.496

Aspirantes excluidos:

María Teresa Maya Navarro	16.541.344
---------------------------	------------

Por no tener la edad mínima exigida en la convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento.
En Villamediana de Iregua, a 10 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1488

EDICTO

1489

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes de este Municipio relativa al ejercicio de 1981, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificante y dictamen correspondiente en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Gallinero de Cameros, a 14 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1553

EDICTO

1490

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes de este Municipio relativa al ejercicio de 1980, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificante y dictamen correspondiente en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de

las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Gallinero de Cameros, a 14 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1554

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

1462

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio económico de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	INGRESOS Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
2	Tasa y otros ingresos	1.682.023
	B) Operaciones de capital.	
2	Transferencias de capital	6.687.572
	Total ingresos	8.369.595
	GASTOS	
	B) Operaciones de capital.	
6	Inversiones reales	8.369.595
	Total gastos	8.369.595

Los interesados a que se refiere el art. 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre podrán interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nalda a 13 de mayo de 1982.
El Alcalde,

1526

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

1480

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.
- c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Santa Eulalia Bajera, a 30 de abril de 1982.

El Alcalde,

1544

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

ANUNCIO

1451

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día once de mayo de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organó ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Briones, a 13 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1515

EDICTO

1468

Por don Flor Marín Herreros, S.L." se ha solicitado de "Calzados Marín Herreros, S.L." se ha solicitado establecer la industria de fabricación de Calzado por traslado, con emplazamiento en paraje Nieva, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 14 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1532

EDICTO

1478

Por don Abilio Rodríguez Martín, se ha solicitado licencia para el funcionamiento legal de heladería-churrería y venta de refrescos en local sito en calle General Mola, número 19-A bajo, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, a 12 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1542

EDICTO

1474

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Entrena, 15 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1538

EDICTO

1469

Concedido a este Ayuntamiento un permiso de caza de corzo a rececho, en los montes de esta pertenencia, se sacará a subasta el día 5 del próximo mes de junio.

La presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas y la apertura de las mismas se realizará a las 13,15 horas del citado 5 de junio.

Tasación base 35.000 pesetas. Cuota de entrada 7.000 pts. Días de caza 28, 29 y 30 de junio.

Gallinero de Cameros, a 15 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1533

1475

Se comunica que habiendo sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo, los Presupuestos Ordinarios y de Inversiones correspondientes al presente ejercicio económico quedan expuestos al público por el periodo de 15 días a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Nájera, a 15 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1539

1476

Se comunica que habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, los Padrones Municipales de Aguas, correspondiente al cuarto trimestre de 1981 y primero del 82, Alcantarillado, Ferros, Tasas sobre rodaje, Tránsito de ganados, Basuras, Anuncios y Escaparates, quedan expuestos al público por el periodo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Nájera, a 17 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1540

EDICTO

1488

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes de este Municipio relativa al ejercicio de 1981, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificante y dictamen correspondiente en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 31 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Pradillo, a 13 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1552

EDICTO

1487

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes de este Municipio relativa al ejercicio de 1980, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificante y dictamen correspondiente en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

El Alcalde,

Pradillo, a 13 de mayo de 1982.

1551

SUBASTA FORESTAL

1477

Con la debida autorización del ICONA y con sujeción al pliego de condiciones aprobado, se anuncia subasta para enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote número 1.—571 pies de pino con 370 m3 de madera sito en Cilbarrena y 74 m3 de leña. Tasación pesetas 1.309.800. Tasas 26.649 pesetas.

Lote número 2.—520 pies de haya con 809 m³ de madera y 243 m³ de leña sito en el término de El Carnero. Tasación 2.087.250 pesetas. Tasas 43.717 pesetas.

Lote número 3.—1.182 pies de haya con 726 m³ de madera y 218 m³ de leña, al término de "El Pino. Tasación 1.873.100 pesetas. Tasas 39.762 pesetas.

Lote único.— 310 m³. de leña de haya, al sitio que designe el personal del Servicio. Tasación 62.000 pesetas. Tasas 5.955 pts.

El tipo de índice se fija en un 25% para todos los lotes.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se facilita en Secretaría, serán admitidas en la misma hasta el próximo día 16 de junio a las trece horas, debiendo acompañar justificante de Licencia Fiscal, Carnet de Empresa y declaración jurada, todo ello debidamente reintegrado.

La apertura de plicas tendrá lugar el día 17 de Junio próximo a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta, deberá constituirse la fianza provisional por un importe no inferior al cinco por ciento de la tasación.

En lo no previsto en el Pliego de Condiciones, será aplicable el Reglamento de Montes, Contratación Municipal y Derecho Supletorio.

Dado en Ezcaray, a 17 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1541

1459

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del Concurso para la concesión de Bar del Quiosco de La Vega

1.—El Ayuntamiento de Haro convoca concurso para contratar la concesión del Bar del Quiosco de La Vega que no para ser utilizado sino para el fin al que está destinado.

2.—Las prestaciones objeto del contrato tendrán una duración de dos años, prorrogables por uno más, salvo que una de las partes lo denuncie al menos tres meses antes de su finalización.

3.—El canon a satisfacer anualmente será de 12.000 pesetas que se incrementará cada año con la cantidad que resulte de aplicar al canon de adjudicación el índice de incremento del coste de la vida.

4.—El pago se efectuará antes del día uno de agosto.

5.—El adjudicatario disfrutará del uso exclusivo y pleno del Bar del Quiosco de La Vega.

6.—Los gastos que se deriven de la utilización y apertura del Bar será por cuenta del rematante, así como los que resulten del personal necesario para su utilización y de los permisos para su apertura.

7.—El concesionario estará obligado a mantenerlo en buen estado, siendo por su cuenta los desperfectos y averías que se ocasionen en el mismo, a cuyo fin se realizará por personal municipal las correspondientes visitas que determinarán las reparaciones a efectuar por la empresa concesionaria.

8.—Al Ayuntamiento corresponde la adjudicación del concurso, y a tal fin resolverá discrecionalmente en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del concurso, en atención a la documentación presentada, referencias de los concursantes y precio propuesto, si bien no decidirá éste por tratarse de concurso. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si, en su apreciación y discrecionalidad, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquel.

9.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la concesión del Bar del Quiosco de La Vega", en las Oficinas Municipales de las 9 a 13 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don ..., D.N.I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Haro, en el Boletín Oficial de la Provincia número ..., de fecha ..., para contratar la concesión del Bar del Quiosco de La Vega.

2.—Declara bajo juramento su responsabilidad de no haber incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.000 pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.—Propone como precio el de ... pesetas.

6.—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se denuncien, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

..., a ... de ... de 1982.

El Licitador,

10.—Los concursantes presentarán una memoria comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas en la materia del concurso con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones, pueda convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

11.—La propuesta irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 1.000 pesetas.

12.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos 20 desde la publicación de este concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

13.—El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva de 5.000 pesetas.

14.—El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato y de todo género de tributos estatales.

15.—Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representantes de otras personas se acompañará el poder correspondiente, bastantado por el Secretario de esta Corporación, o por un Letrado.

16.—La Corporación Municipal podrá dejar sin efecto antes del vencimiento del plazo el contrato si lo justificaren circunstancias de interés público, mediante el resarcimiento de los daños que se ocasionen.

17.—La concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

18.—El concesionario vendrá obligado a mantener en las debidas condiciones los servicios de urinario y water.

19.—El concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libre a disposición de la administración el Bar del Quiosco de La Vega, reconociendo a ésta para ejercitar por sí el lanzamiento.

20.—En lo no previsto por este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de julio de 1955, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Haro, a 27 de abril de 1982

El Alcalde,

1523

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE HARO POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES.

1481

El Ayuntamiento Pleno en sesion de 27 de abril de 1982 acordo convocar concursos para la contratacion de las obras de alumbrado publico de varias calles, mediante las siguientes fases:

1.— Correspondiente a las calles, Alemania, Italia, Avda. de La Rioja y Martinez Lacuesta, por un importe total de 1.771.522 pesetas.

2.— La correspondiente a las calles, Santo Tomás, Bilbio, San Bernardo y San Martin, por un importe total de 887.031 pesetas.

3.— La correspondiente a las calles San Felices, Costantina y San Roque, por un importe total de 1.037.908 pesetas.

4.— La correspondiente a las calles, Dos de Mayo, y San Bartolome por un importe total de 756.491 pts.

5.— La correspondiente a las calles, Cantarranas, Avda. de Miranda y Avda. Costa del vino, por un importe total de 4.504.527 pesetas.

6.— La correspondiente a la Avda. de Vizcaya por un importe total de 2.178.124 pesetas.

A las cuales correspondera un concurso distinto, de acuerdo con el pliego de condiciones generales para contrataciones aprobadas por este Ayuntamiento los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaria Municipal, siendo sus puntos basicos los siguientes:

Objeto.— La Contratacion de las obras de alumbrado público de varias calles, mediante seis fases citadas anteriormente a las cuales corresponderá un concurso distinto para cada una.

Tipo de Licitación:

Fase primera: 1.771.522 pesetas.

Fase segunda: 887.031 pesetas.

Fase tercera: 1.037.908 pesetas.

Fase cuarta: 756.491 pesetas.

Fase quinta: 4.504.527 pesetas.

Fase sexta: 2.178.124 pesetas.

Plazo de ejecución.— Tres meses a partir de la fecha de replanteo.

Plazo de garantías.— Doce meses a partir de la recepción provisional.

Garantías.— Provisional 25.000 pesetas. Definitiva 4% del Presupuesto, para cada una de las fases.

Presentación de plicas.— Se presentarán en las Oficinas del Ayuntamiento de nueve a trece horas hasta el día hábil anterior a la apertura de plicas.

Apertura.— En la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente a transcuridos 20 hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Modelo de Proposición.— Don... natural de... provincia de... con DNI número... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha... número... en su propio nombre o en nombre y representación de... se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el proyecto de... con sujeción estricta al pliego de condiciones económico administrativas y facultativas por la cantidad de...

Haro, 10 de mayo de 1982.

El Secretario General Acctal.,

1545

EDICTO

1517

El Pleno de la Corporación ha aprobado el expediente de Contribuciones Especiales, que financia en parte el presupuesto de las obras de urbanización de la Avenida de Juan Carlos I (antes Senda de las Letanias), el

cual queda expuesto al público en la intervención municipal durante quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La relación de contribuyentes afectados por la obra es:

Avda. de Logrono número 2.— Ayuntamiento de Haro.

Avenida de Juan Carlos I:

Número 1.— Don Jose Luis Artinano.

Número 3.— Dona Maria Artinano

Número 5.— Comunidad Propietarios Bloque I, Casas 1 y 11.

Número 7.— Comunidad Propietarios bloque números 1, 2 y 3.

Número 9.— Comunidad Propietarios Bloque números 3, 4 y 5.

Número 11.— Estado Español. Chalets para Profesores Instituto.

Número 13.— Idem. Idem.

Número 15.— Idem. Idem.

Número 17.— Idem. Idem.

Número 19.— Idem. Idem.

Número 21.— Idem. Idem.

Número 23.— Estado Español. Centro de Formación Profesional.

Manuel Bartolomé Cossio número 11.— Ayuntamiento de Haro.

Calle Ventilla número 37.— Doña Dolores Oñate.

Calle Ventilla número 71.— Bodegas Martinez Lacuesta.

Manuel Bartolomé de Cossio número 2.— Doña Dolores Oñate Robles.

Calle Ventilla número 71 bis.— Bodegas Martinez Lacuesta.

Avenida Juan Carlos I número 3.— Doña Gregoria y don Telesforo Ibarra.

Santa Lucía número 38.— Don Ramón Lezana

Avenida Juan Carlos I número 6.— Don Ramón Lezana.

Santa Lucía números 44 y 48.— Don Antonio Alcalá López

Avenida Juan Carlos I número 4.— Herederos de don Vicente Llantero

Avenida de Juan Carlos I número 2.— Herederos de don Vicente Llantero.

Santa Lucía número 60.— Herederos de don Julián Jiménez Arresi.

Santa Lucía número 66.— Don Francisco Llantero.

Santa Lucía número 68.— Don Francisco Ochoa.

Durante el plazo de exposición y ocho días siguientes, también hábiles, los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento o bien reclamaciones económico administrativas ante el Tribunal Provincial, contra el presente acuerdo, que podrán versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste a aplicar a las personas especialmente beneficiadas o la cuota asignada.

Quedan sujetas a estas Contribuciones Especiales los inmuebles y suelo urbano que resulten beneficiados con la ejecución de las obras y cuyos frentes o fachadas lindan con el lugar donde las obras se ejecutan

Inicialmente, los inmuebles o solares incluidos en el presente expediente corresponden a los propietarios especificados anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, a 14 de mayo de 1982.

El Alcalde,